Resolución Directoral N° 694-2022-IPD/DINADAF

Lima, 09 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 444-2022-IPD/DINADAF, de fecha 03 de junio de 2022, el Oficio N° 154-FDPC-2022-JUT, signado con Expediente N° 0013772-2022, de fecha 04 de julio del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, el Informe N° 001569-2022-PMD/IPD, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001361-2022-GDS/IPD, de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 444-2022-IPD/DINADAF de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve Autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD SEDE	PAIS	FECHA
XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR – BMX RACING	VALLEDUPAR	COLOMBIA	EL 01 DE JULIO DEL 2022

Que, mediante Oficio N° 154-FDPC-2022-JUT, signado con Expediente N° 0013772-2022, de fecha 04 de julio del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, solicita la Modificación de Resolución Directoral N° 444-2022-IPD/DINADAF, debiendo Incluir a Un (01) oficial en la nómina de la delegación que participo en el evento deportivo descrito en el considerando anterior; Asimismo solicitan la modificación de fecha de ida y retorno, teniendo como nuevas fechas oficiales 28 de junio (ida) y el 03 de julio (retorno);

Que, mediante Informes N° 001569-2022-PMD/IPD, de fecha 02 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite evaluación técnico-deportivo concluyendo Incluir en la resolución al oficial OSCAR JAVIER CASTILLO MEDRANO, resulta viable además la modificación de la fecha del evento internacional, modificando a las nuevas fechas oficiales, siendo el 28 de junio (ida) y el 03 de julio (retorno);

Que, mediante Informe N° 001361-2022-GDS/IPD, de fecha 04 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, concluye que, de la evaluación a la solicitud se concluye, que lo remitido por la Federación cumple con la normativa vigente; en ese sentido, se considera favorable la solicitud de inclusión de un oficial y el cambio de fecha del evento, se recomienda continuar con el proceso de modificación de la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada en la Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el documento de visto signado con Expediente N° 0013772-2022, de fecha 04 de julio del 2022 respectivamente.

Artículo 2°. – MODIFICAR los artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 444-2022-IPD/DINADAF, de fecha 03 de junio de 2022, quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR – BMX RACING	VALLEDUPAR	COLOMBIA	EL 01 DE JULIO DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS: **1. KOOCHOY WONG, ALEJANDRO KINGMAN.** **2. RAMIREZ FERNANDEZ-MALDONADO, MICAELA** OFICIAL SUBVENCIONADO: **1. CASTILLO MEDRANO, OSCAR JAVIER**

Artículo 2°. - PRECISAR que la participación del mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, iniciará el 28 de junio (fecha de ida) y culminará el 03 de julio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en los Informes N° 001569-2022-PMD/IPD, de fecha 02 de agosto de 2022.

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 444-2022-IPD/DINADAF, de fecha 03 de junio de 2022, a excepción de los artículos que se modifican con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

IPD Instituto Peruano del Deporte | Firma Digital

Firmado digitalmente por PEREZ BECERRA Silvia Helena FAU 20135897044 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2022 17:22:36 -05:00

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0013772-2022